

OBJETO DEL CONTRATO

- Almarin Equipos y Servicios Portuarios, S.L. (denominada a continuación ALMARIN) vende al COMPRADOR los materiales especificados en las condiciones particulares de las confirmaciones de venta y/o albaranes y/o facturas emitidas.

ADHESIÓN

- Salvo acuerdo especial y escrito, cualquier pedido realizado a ALMARIN comporta de pleno derecho, por parte del cliente, su adhesión a las condiciones generales de venta que se exponen a continuación. Y todo ello a pesar de cualquier cláusula contraria que pueda aparecer en las condiciones generales de compra del Cliente, y de cualquiera que sea el momento en el que estas condiciones se hayan puesto en conocimiento de ALMARIN.

PRECIO

- El precio vinculará a ALMARIN cuando ésta haya emitido la carta de aceptación admitiendo el pedido del cliente.
- El precio es neto, por lo que deberá ser incrementado con arreglo al IVA que en cada momento resulte de aplicación.
- El comprador realizará el pago de conformidad con las condiciones particulares de las confirmaciones de venta y/o albaranes y/o facturas emitidas por ALMARIN.
- Los precios se establecen teniendo en cuenta: los impuestos, derechos aduaneros, tipos de cambio y legislación en vigor; el coste de materias, salarios y transporte; los reglamentos sobre movimiento de capitales; todo ello en vigor a la fecha de la propuesta. En caso de que se produzca cualquier variación que influya en el coste de los materiales, ALMARIN tendrá derecho a aumentar el precio.

PAGO

- Los plazos de pago no pueden retrasarse ni modificarse. Tampoco podrá aplicarse ningún descuento sobre el pago efectuado bajo ningún pretexto, aunque éste sea contencioso.
- La falta de pago del precio, ya sea total o parcial, devengará un interés de mora del 2% mensual sobre el interés legal del dinero vigente, que se computará desde el día en que tuviere que haber sido abonado dicho precio hasta la fecha de su efectivo pago.
- En caso de falta de pago, las entregas que eventualmente estén pendientes se suspenderán de pleno derecho hasta que se efectúe el pago integral de todas las cantidades que se deban con los intereses de demora y derechos correspondientes. Asimismo, en caso de producirse retrasos en el pago, ALMARIN estará facultada para posponer el plazo de entrega de los equipos, sin embargo el cliente no puede utilizar esta circunstancia para retrasar los pagos.
- Serán de cuenta y cargo del comprador todos los gastos en que incurra ALMARIN con motivo de las gestiones de cobro de las cantidades que le son debidas, como son, entre otros, los honorarios profesionales de abogado, procurador, y bancarios.
- La falta de pago del precio en el tiempo estipulado supondrá en todo caso la pérdida de

los posibles descuentos que se hubiesen ofrecido por pronto pago.

CLÁUSULA DE RESERVA DE DOMINIO

- La mercancía es propiedad del vendedor hasta al pago completo del precio por el comprador.

DISEÑOS

- Las descripciones e ilustraciones contenidas en folletos y/u otros medios de publicidad del vendedor solamente representan una imagen genérica de la mercancía y están excluidas del contrato, excepto indicación en contrario que deberá constar expresamente.

PROYECTO

- El vendedor ejecutará los proyectos basados en informaciones prestadas por el comprador, siendo de su responsabilidad la exactitud de estos. ALMARIN no aceptará ninguna responsabilidad por los daños resultantes de la mala adaptabilidad de la mercancía al local.

PLAZOS DE ENTREGA

- La entrega tendrá lugar en las instalaciones de ALMARIN. Se entenderá que el vendedor ha realizado la entrega de la mercancía cuando la haya puesto a disposición del comprador, transmitiéndose el riesgo al comprador desde ese momento.
- Los plazos de entrega mencionados en la aceptación de los pedidos son indicativos, pero no obligatorios. Cualquier retraso en la entrega, si no excede de los dos meses, no puede justificar el rechazo de aceptar la entrega de un pedido, ni la anulación del mismo, ni la reclamación de cualquier indemnización por daños y/o intereses.
- Los pedidos se consideran íntegramente ejecutados en el momento en que los materiales entregados correspondan a los que se han fijado contractualmente.
- En caso de que se produzcan circunstancias directamente relacionadas con el trabajo a desarrollar por ALMARIN, pero no imputables a ésta, que le impidan iniciar, desarrollar o terminar el trabajo o suministro contratado, el plazo de entrega inicialmente pactado no será vinculante para ALMARIN, y deberá computarse desde el momento en que las circunstancias permitan al vendedor realizar la prestación.

TRANSPORTE Y SEGURO

- Salvo pacto expreso en contrario, que será debidamente especificado en las condiciones particulares de las confirmaciones de venta y/o albaranes y/o facturas emitidas, el costo del aseguramiento de la mercancía así como el de su transporte hasta el lugar de la entrega, serán siempre de cuenta y cargo del comprador.
- Los costos de descarga del material en el lugar de la entrega serán siempre de cuenta del comprador.

INSTALACIÓN

- En el caso de que las condiciones especiales, si las hubiere, incluyan montaje en el local del comprador, deberán ser cumplidas las siguientes condiciones:
- El comprador dispondrá de un conveniente acceso al local donde debe ser instalada la

mercancía, con anchura suficiente y espacio para permitir el uso de grúas, camiones u otro material necesario.

- El comprador permitirá al vendedor de ejecutar el montaje sin interrupciones durante el horario laboral de este último.
- En el caso que las anteriores condiciones no se cumplan, el vendedor podrá rescindir el contrato o aumentar el precio estipulado.

GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO

- Sin perjuicio de lo que se estipula en las cláusulas siguientes, el plazo de garantía de la mercancía en cuanto a la adecuación de su estructura y de los materiales al fin al que se destinan es de doce meses.
- Dicha garantía no contempla averías o deterioros de los componentes de la mercancía, dado que los mismos se destinan a una utilización permanente, susceptible de ocasionar su rápido desgaste y depreciación y de verificación imprevisible en el tiempo.
- El comprador deberá velar por el buen funcionamiento de los componentes a través de inspecciones y mantenimientos preventivos de los mismos, a realizar al menos dos veces por año.
- El comprador deberá mantener un stock de piezas y tener personal técnicamente habilitado para la manutención del equipamiento deteriorado. Nuestros técnicos darán una formación adecuada al referido personal, en el momento de los montajes del equipamiento.
- La garantía mencionada no será válida si los parámetros constantes de la memoria descriptiva y la documentación técnica anexa a la mercancía no fueran respetados o fueran excedidos.
- Las discrepancias del comprador que sean consecuencia de desperfectos en los materiales objeto de venta deberán hacerse constar por escrito en el albarán de entrega, y cursarse de igual forma a ALMARIN en el plazo máximo de los siete días siguientes al momento de la entrega. En caso contrario, se considerará que han sido recibidos a entera satisfacción del comprador. No se admitirán ni se abonarán reclamaciones que no cumplan con estos requisitos.
- ALMARIN, no se responsabilizará de las alteraciones, deterioros y desperfectos que pudiera sufrir el material vendido como consecuencia de su incorrecta manipulación, utilización o colocación por el comprador.

EXPORTACIÓN

- En caso de ventas internacionales serán aplicables las reglas de los Incoterms vigentes en ese momento y el precio de venta deberá ser garantizado mediante carta de crédito irrevocable en las condiciones que expresamente se convengan.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

- Ambas partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someter sus discrepancias en el cumplimiento e interpretación del presente contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.